

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA PROVEFARMA S.A.
CAPITAL ANTERIOR: US\$ 1'876.735
AUMENTO: US\$ 176.357
CAPITAL ACTUAL: US\$ 2'053.092**

DI: 4 COPIAS

MABS

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, el día de hoy día jueves veintiocho (28) de junio del año dos
18 mil siete, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del
19 Distrito Metropolitano de Quito, comparece la Ingeniera GINA VILLAMAR
20 UTRERAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
21 PROVEFARMA S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas
22 de la compañía, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como
23 documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
24 de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito
25 Metropolitano, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
26 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 sírvase insertar una aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Ingeniera GINA
3 VILLAMAR UTRERAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la
4 Compañía PROVEFARMA S.A, conforme al nombramiento que se agrega como
5 documento habilitante. La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad
6 ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES:** a) La compañía PROVEFARMA S.A., se constituyó mediante
8 escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa ante el
9 Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, documento
10 legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha siete de
11 mayo de mil novecientos noventa. b) Mediante escritura pública celebrada el cinco
12 de mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario
13 Público del Cantón Rumifahui, legalmente inscrita el treinta de junio del mismo año
14 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía PROVEFARMA S.A.,
15 aumentó su capital social a la cantidad de un millón ochocientos setenta y seis mil
16 setecientos treinta y cinco dólares, siendo este el capital actual de la compañía.
17 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con fecha veintisiete de junio del año dos
18 mil siete, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
19 PROVEFARMA S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado
20 tomando los fondos de la siguiente fuente-----

21	UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006	US \$ 176.356,26
22	RESERVA LEGAL	US \$ 0,74
23	TOTAL	US \$ 176.357,00

24 La distribución del nuevo capital se detalla en el cuadro que se adjunta a la
25 presente escritura. Como consecuencia se deberá reforma el artículo quinto de
26 los estatutos de la Compañía tal como se indica en la cláusula cuarta de esta
27 minuta. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** Como consecuencia del aumento
28 de capital acordado por la junta general de accionistas, se reforma el artículo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



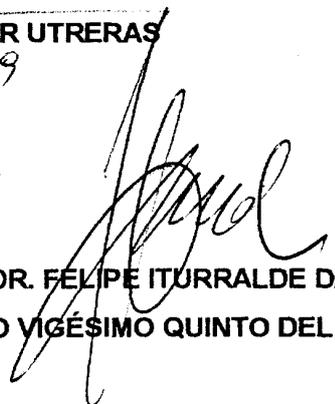
NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO

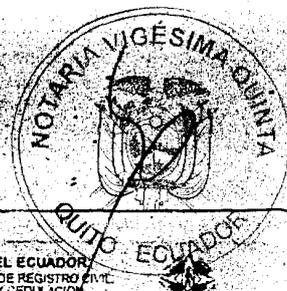


1 quinto de los estatutos de la compañía, el cual dirá en adelante: Artículo
2 Quinto: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la
3 compañía es de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'053.092) dividido en
5 DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS acciones de un dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al dos
7 millones cincuenta y tres mil noventa y dos (00001 al 2'053.092) inclusive; pagadas
8 en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y
9 por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o
10 más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o
11 destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se
12 encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente." **QUINTA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a
14 la presente escritura los siguientes: PRIMERO: Nombramiento de Gerente
15 General de PROVEFARMA S.A. SEGUNDO: Acta de Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas. TERCERO: Cuadro de integración del capital social de la
17 compañía. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA:** La Gerente General de la
18 compañía PROVEFARMA S.A. declara bajo juramento que: PRIMERO: Los
19 accionistas de PROVEFARMA S.A. son de nacionalidad ecuatoriana con excepción
20 de la compañía AMEPHARM INC, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas que
21 realiza una inversión extranjera directa. SEGUNDO: La compañía a la que representa
22 no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. TERCERO: Que el
23 capital suscrito y pagado de la compañía aumenta en CIENTO SETENTA Y SEIS
24 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMERICA (US \$ 176.357), y el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad
26 ascendería a la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y
27 DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'053.092);
28 dichos valores se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la

1 compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
2 la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada
3 por el Doctor Francisco Mejía Navas con matrícula profesional número ocho mil
4 ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebración
5 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y,
6 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en
7 todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
8 fe.

9
10
11
12 *Gina Villamar*
13 **ING. GINA VILLAMAR UTRERAS**
14 **C.C. 170383863-9**

15
16
17 
18 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
19 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EQUATORIANA***** V334304222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 CALO VILLAMAR
 INES UTRERAS
 RUMINAHUI
 16/07/2004
 REN 1040391
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170263863-2
 VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 JUNIO 1957
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 006 0015 05433 2
 GINA UTRERAS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 28 JUN 2007

DR. FELIX GUERRALDE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA ELECTORAL NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 063-0017 1703838639
 VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
 CONSULTA



PROVEFARMA

319348

Quito marzo 30, 2007

Ingeniera
Gina Lucía Villamar Utreras
Presente

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 30 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S.A. por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Quito, el 12 de marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año. Con fecha 1 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Notaría del Cantón Rumiñahui

Ing. Gato Villamar Villafuerte
Presidente
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVEFARMA S.A.
Quito marzo 30, 2007.

Dr. Carlos Martínez Paredes

ING. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
C.I: 170383863-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5703 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 4 JUN 2007

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí:
Quito, 28 JUN 2007



DR. FELIPE AGUILAR DE ALVALOS
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEFARMA S.A."
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2007.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida de los Shyris kilómetro 5 ½ vía Sangolquí, Amaguaña, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROVEFARMA S.A., a cuyo efecto, el señor Presidente, Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, solicita a la Ingeniera Gina Villamar Utreras, Gerente General quien actúa estatutariamente como Secretaria, que proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan presentes:

AMEPHARM INC, propietaria de 1'876.731 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúa como representante la señora Inés Utreras de Villamar, acorde a la carta poder enviada a la Presidencia.

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, representando sus 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Todos en conjunto importan 1'876.735 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal, el Presidente, solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta General Extraordinaria y Universal, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria bajo la modalidad de Junta Universal.

A continuación, se procede a dar lectura del orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1.-AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y,

2.-REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Puesto a consideración de los accionistas el orden del día, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

1.-AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA: El señor Presidente manifiesta a los accionistas de la compañía que, conforme se ha resuelto en la Junta General celebrada el 30 de marzo de 2007, a fin de beneficiarse con el incentivo tributario y para disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía, se hace necesario un aumento de capital por la suma total de **US \$ 176.357** tomando fondos de las siguientes fuentes:

UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006	US \$ 176.356,26
RESERVA LEGAL	US \$ 0,74
TOTAL	US \$ 176.357,00

Siendo el monto total del aumento del capital suscrito la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 176.357)**, y tomando en consideración el capital inicial y los aumentos posteriores, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'053.092); acotando que el aumento se lo haría en uso de derecho de preferencia del cual se encuentran investidos los accionistas y se encontraría íntegramente pagado, todo en la forma y proporciones constantes del cuadro de integración de dicho aumento, el cual es integrante de esta acta. Luego de algunas consideraciones, por unanimidad se resuelve el aumento del capital suscrito propuesto por el Presidente y se aprueba el cuadro de integración del mismo, aprobando además que se realicen los ajustes necesarios por efecto de las fracciones.

2.-REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: habiéndose aprobado el aumento del capital suscrito, la Junta por unanimidad de votos resuelve aprobar el siguiente texto reformativo al artículo quinto de los estatutos: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'053.092) dividido en DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 2'053.092 inclusive; pagadas en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente."

Se resuelve que los administradores en funciones otorguen la escritura pública respectiva y realicen los trámites respectivos para su aprobación.

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria. Siendo las dieciséis horas se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los accionistas concurrentes y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

Ing. Gale Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

Ing. Gina Villamar Utreras
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Sra. Inés Utreras de Villamar
p. AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

Ing. Gale Villamar Villafuerte
ACCIONISTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 28 JUN 2007

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

PROVEFARMA S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL %		CAPITAL SUSCRITO		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL %		NUMERO ACCIONES
			CAPITALIZACION REINVERSION. UTILIDAD 2006	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL				
AMEPHARM INC.	1.876.731,00	99,99979%	176.355,88	0,12	176.356,00	2.053.087,00	99,99976%	2.053.087
ING. GALO VILLAMAR V,	4,00	0,00021%	0,38	0,62	1,00	5,00	0,00024%	5
	1.876.735,00	100,00%	176.356,26	0,74	176.357,00	2.053.092,00	100,00%	2.053.092

Gina U. Villamar

ING. GINA VILLAMAR U.
Gerente General

Jhoanna Maya
CONTADOR
Reg. Nro. 038279

*S
ob.*

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

9 006



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
compañía PROVEFARMA S.A., debidamente firmada y sellada en
Quito, a cuatro de julio del dos mil siete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.003119 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Perez, Intendente de Compañías de Quito (E), de 25 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROVEFARMA S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Junio del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta de julio del dos mil siete.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 12 de marzo de 1990, de la Resolución N° 07.Q.IJ.003119 de 25 de julio del 2007, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito (encargado), resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "PROVEFARMA S.A., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 7 de agosto del 2007.-


DRA. MARCO VELA NASCO

NOTARIO 21





19

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CIENTO DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 25 de julio de 2.007, bajo el número **2771** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **719** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1214, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFARMA S.A.**", otorgada el veintiocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038550**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

